

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**GOBIERNO**

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

**Departamento de Liquidacion**

de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de los créditos reconocidos por la Direccion general de la Deuda pública en favor de las corporaciones civiles que se expresarán por producto de sus bienes enajenados hasta el día 20 de mayo por producto de sus bienes del resultado de las liquidaciones aprobadas por la Direccion general de Contabilidad, y para cuyo pago se han emitido inscripciones de la renta consolidada del 3 por 100 remitidas á las Tesorerías de las provincias respectivas para su entrega á las citadas corporaciones.

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	--	--------------------

RELACION NÚM. 122.—PROPIOS.

Córdoba.

4175	Ayuntamiento de Córdoba.	910.118,70
4174	Idem de Castro del Rio.	276.439,40
4175	Idem de Castril de Campos.	13.659,67

Huesca.

4176	Ayuntamiento de Albelda.	175.920,17
4177	Idem de Monzon.	1.417.225,82
4178	Idem de Salasbajas.	20.375,67
4179	Idem de Sesa.	6.898,97

Palencia.

4180	Ayuntamiento de Villamediana.	213.535,02
4181	Idem de Támara.	138.343,62

RELACION NÚM. 123.—BENEFICENCIA.

Córdoba.

4182	Hospital de San Jacinto de Córdoba.	28.081,45
4183	Idem de Crónicos de id.	347.061,52
4184	Idem de San Bartolomé en id.	176.870,97
4185	Idem de Torrefranca en id.	12.429,10
4186	Idem de San Juan de Dios de Antequera.	54.598,40
4187	Obra pia fundada en Córdoba por D. Francisco Diaz Deza.	230.980,62
4188	Casa cuna de Aguilar.	31.105,50

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	--	--------------------

4189	Caudal de Beneficencia de Dos Torres.	21.889,75
------	---------------------------------------	-----------

Madrid.

4190	Congregacion de San José de Madrid.	5.499,15
------	-------------------------------------	----------

Zamora.

4191	Memoria del Sr. Ramos en Zamora.	44.221,82
4192	Hospital de Misericordia en id.	461,82
4193	Memoria del Sr. Caño en id.	22.106,80
4194	Memoria de D. Mateo Gonzalez de Paz en Zamora.	28.287,12
4195		46.524,50

Zaragoza.

4196	Adicional á la del Hospicio de Calatayud.	248,67
------	---	--------

Canarias.

4197	Hospital de San Lázaro de las Palmas.	165.670,55
------	---------------------------------------	------------

RELACION NÚM. 124.—INSTRUCCION PÚBLICA.

Lérida.

4198	Magisterio de Torá.	18.610,30
------	---------------------	-----------

RELACION NÚM. 125.—PROPIOS.

Barcelona.

4199	Ayuntamiento de Barcelona.	113.718,10
4200	Idem de Martorellas.	2.456,17
4201	Idem de Manresa.	380.179,70

Badajoz.

4202	Ayuntamiento de Llerena.	1.170,62
4203	Idem de Valverde de Leganés.	2.767,62
4204	Idem de Olivenza.	338,87
4205	Idem de Villafranca de los Barros.	5.341,65
4206	Idem de Cabeza del Buey.	68.262,62
4207	Idem de Zafra.	1.259,80

Cádiz.

4208	Ayuntamiento de Puerto-Real.	30.348,05
4209	Idem de Jerez de la Frontera.	1.860,87

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	--	--------------------

Gerona.

4210	Ayuntamiento de Verges.	4.028,90
4211	Idem de San Feliú de Guixols.	956,35
4212	Idem de Gerona.	6.635,75
4213	Idem de Bagur.	7.158,32
4214	Idem de Torroella de Montgrí.	

4216	Ayuntamiento de Campillos.	90,32
------	----------------------------	-------

RELACION NÚM. 126.—BENEFICENCIA.

Albacete.

4217	Hospital de San Juan de Chinchilla.	250.694,67
------	-------------------------------------	------------

Alava.

4218	Hospital de Misericordia de Irún.	45.562,70
4219	Idem de Anzuola.	403,87
4220	Idem de Oñate.	807,72
4221	Casa de Misericordia de Vergara.	403,72
4222	Obra pia de Arvide, en Oyarzun (Guipúzcoa).	3.035,97
4223	Casa de Beneficencia de San Sebastian.	2.530

Badajoz.

4224	Hospital de San Blas de Fregenal.	11.539,52
4225	Idem de San Juan de Dios de Llerena.	2.792,87

Gerona.

4226	Hospital de Olof.	21.214,70
4227	Idem de Figueras.	47.380,72
4228	Idem de Pals.	1.425,20
4229	Idem de Camprodon.	3.829,55
4230	Idem de Torroella de Montgrí.	12.772,15
4231	Idem de Blanes.	1.390,47
4232	Idem de Llers.	1.047,10
4233	Idem de Tossa.	3.981,70
4234	Idem de Crespia.	399,07
4235	Idem de Llagostera.	2.975,12
4236	Idem de Cadaques.	796,27
4237	Idem de Ullastret.	657,60

Lérida.

4238	Hospital de la Bisbal.	1.191,10
------	------------------------	----------

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.	Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.	Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
<i>Madrid.</i>			4281	Idem de Alaró.	2.345,85	<i>Valencia.</i>		
4239	Casa de Beneficencia de Getafe.	1.102,40	4282	Idem de María.	460,92	4325	Hospital de Bocairente.	19.412,20
4240	Hospital de Vallejo de Chinchón.	9.186,22	RELACION NÚM. 129.—BENEFICENCIA.			RELACION NÚM. 150.—INSTRUCCION PÚBLICA.		
4241	Presbiteros naturales de Madrid.	1.067,935,87	<i>Alava.</i>			<i>Toledo.</i>		
4242	Hospital de pobres enfermos de Móstoles.	3.573,07	4283	Hospital de Aya.	161,32	4326	Instituto de segunda enseñanza de Toledo.	21.907,75
<i>Tarragona.</i>			4284	Idem de Berga.	38.289,80	RELACION NÚM. 151.—PROPIOS.		
4243	Hospital de Selva.	78.251,62	4285	Idem de Olesa.	391,17	<i>Almería.</i>		
RELACION NÚM. 127.—INSTRUCCION PÚBLICA			4286	Idem de Esparraguera.	4.699,25	<i>Badajoz.</i>		
<i>Logroño.</i>			4287	Idem de Cardona.	11.550,50	4332	Ayuntamiento de Mojacar.	294,67
4244	Instituto de segunda enseñanza de Logroño.	28.838,42	4288	Idem de Manresa.	1.834,85	<i>Barcelona.</i>		
RELACION NÚM. 128.—PROPIOS.			4289	Idem de Vich.	10.243,05	4336	Ayuntamiento de Tarrasa.	3,60
<i>Badajoz.</i>			4290	Idem de Igualada.	26.395,72	4337	Idem de Horta.	1.760,50
4245	Ayuntamiento de los Santos.	9.510,42	4291	Idem de Sampedor.	7.158,57	4338	Idem de San Gerbasio.	2.442,60
<i>Barcelona.</i>			<i>Cádiz.</i>			4339	Idem de San Juan Despi.	626,52
4246	Ayuntamiento de Berga.	6.144,50	4292	Beneficencia municipal de Laredo, provincia de Santander.	167.249,42	<i>Cádiz.</i>		
4247	Idem de Caldas de Mombuy.	1.448,80	4293	Casa de niños expósitos de Cádiz.	13.977,87	4340	Ayuntamiento de Prado del Rey.	4.239,97
4248	Idem de Sarriá.	8.066,37	4294	Casa-Hospicio de Misericordia de Cádiz.	27.955,77	4341	Idem de Tarifa.	10.711,65
4249	Idem de Villafranca.	527,07	4295	Hermanidad de Caridad de San Lúcar de Barrameda.	42.050,32	4342	Idem de Arco de la Frontera.	79.146,97
4250	Idem de Vich.	23.239,82	4296	Idem de San Pedro de id.	106.369,15	<i>Ciudad-Real.</i>		
<i>Búrgos.</i>			<i>Gerona.</i>			<i>Guadalajara.</i>		
4251	Ayuntamiento de Miranda de Ebro.	2.559,90	4297	Hospital de San Feliú de Guixols.	596,67	4344	Ayuntamiento de Mudines.	554,65
<i>Cádiz.</i>			4298	Idem de Besalú.	8.648,67	4345	Idem de Pastrana.	4.867,57
<i>Ciudad-Real.</i>			4299	Idem de Amer.	245,22	4346	Idem de Atienza.	995,02
4254	Ayuntamiento de Alhambra.	1.515.971,95	4300	Idem de Bañolas.	5.533,70	<i>Huelva.</i>		
4255	Idem de Valdepeñas.	165.083,62	4301	Idem de Junquera.	531,50	4347	Ayuntamiento de Manzanilla.	9.695,15
4256	Idem de Villanueva de la Fuente.	10.780,67	4302	Hospicio de Gerona.	48.671,60	<i>Sevilla.</i>		
4257	Idem de Infantes.	21.287,35	4303	Hospital de Presas.	18.503,45	4348	Ayuntamiento de Utrera.	50.096,50
4258	Idem de Arenas de San Juan.	445.151,45	4304	Idem de Palafrugell.	4.590,92	4349	Idem de Corrales.	967,75
4259	Idem de Alcázar de San Juan.	52.125,07	<i>Huelva.</i>			4350	Idem de Cazalla de la Sierra.	22.989,95
<i>Cuenca.</i>			4306	Hospital de Valverde del Camino.	826,17	4351	Idem de las Cabezas.	2.997,95
4260	Ayuntamiento de Huete.	15.072,60	4307	Junta municipal de Beneficencia de Villalva.	322,72	4352	Idem de Carmona.	114.599,82
4261	Idem de Huelvas.	1.604,27	4308	Patronato de la Concepcion de Moguer.	1.076,42	4353	Idem de Lora del Río.	5.387,02
<i>Gerona.</i>			4309	Hospital de Sancti Spiritus de Aroche.	4.403,15	<i>Tarragona.</i>		
4262	Ayuntamiento de Castellon de Ampurias.	826,90	4310	Beneficencia municipal de Almonaster.	5.712,35	4354	Ayuntamiento de Tarragona.	85,17
<i>Huelva.</i>			4311	Hospital de Misericordia de Aracena.	521,92	<i>Toledo.</i>		
4263	Ayuntamiento de Trigueros.	3.504,17	4312	Idem de Ayamonte.	817,10	4355	Ayuntamiento de Toboso.	8.456,50
4264	Idem de Palma.	178,25	4313	Idem de Cortegana.	7.798	4356	Idem de Alcabon.	217.573,82
4265	Idem de Zufre.	2.016,85	<i>Madrid.</i>			4357	Idem de Calcada de Oropesa.	14.803,45
4266	Idem de Villalva.	3.530	4314	Hospital de pobres enfermos de las Afueras de Alcalá de Henares.	1.105,72	4358	Idem de Puebla de Montalban.	185.301,67
4267	Idem de Valverde del Camino.	9.383,07	4315	Idem de Morata de Tajuña.	2.645,45	4359	Idem de Lagartera.	8.104,05
4268	Idem de Cumbres Mayores.	64.734	4316	Casa de mujeres recogidas en Alcalá de Henares.	51.544,92	4360	Idem de Talavera de la Reina.	15.585,97
4269	Idem de Cortegana.	1.589,42	<i>Málaga.</i>			4361	Idem de Sevilleja.	481,12
4270	Idem de Aroche.	2.971,20	4317	Hospital de Santo Tomás de Málaga.	215.921,87	4362	Idem de Villatobas.	164.658,67
4271	Idem de Linares.	148,97	<i>Toledo.</i>			<i>Valladolid.</i>		
4272	Idem de Cartaya.	2.940,35	4318	Hospital de Nuestra Señora del Prado de Talavera.	1.532,40	4363	Ayuntamiento de Castronuevo.	7.621,22
4273	Idem de Beas.	1.202,07	4319	Beneficencia de San Martin de Pusa.	2.347,92	4364	Idem de Valladolid.	10.589,77
4274	Idem de San Juan del Puerto.	7.619,30	4320	Hospital de Quijada de Esquivias.	43.438,97	4365	Idem de Melgar de Arriba.	4.258,90
4275	Idem de Zalamea la Real.	6.552,55	4321	Beneficencia municipal de Cebo-lla.	1.092,97	4366	Idem de Ciguñuela.	368,47
4276	Idem de Bonares.	627,70	4322	Capellanía de ánimas agregada al Hospital de Amonacid.	7.492,47	4367	Idem de Palacio de Campos.	117,85
4277	Idem de Higuera, junto á Aracena.	33.270,22	4323	Hospital de Misericordia de Toledo.	24.093,12	4368	Idem de Aldea-mayor.	345,50
<i>Salamanca.</i>			4324	Beneficencia municipal de Naval-moral de Pusa, agregada á la provincial y Casa de maternidad y expósitos.	61.648,65	4369	Idem de Villanueva de Duero.	1.075,10
4278	Ayuntamiento del Villar de Gallimazo.	70.502,90	(Se continuará.)					
<i>Toledo.</i>								
4279	Ayuntamiento de Villarejo de Montalván.	2.692,07						
<i>Baleares.</i>								
4280	Ayuntamiento de Villafranca.	2.834,42						

D. Antonio de Ayala Estébanez, abogado de los tribunales de la Nación y jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia.

Hago saber: que por decreto del Sr. Gobernador de la misma, fecha 5 del actual, se ha declarado sin efecto el expediente de la mina de hierro que con el nombre de *Esperanza* registraron en jurisdicción de Torrecilla de Cameros D. Francisco Ruiz y D. Alfonso Martínez, por no haberse habilitado la labor legal, con arreglo á lo que determina el artículo 58 del Reglamento para la ejecución de la ley de 1849,

Lo que se publica en el Boletín oficial para los efectos correspondientes. Logroño 10 de Junio de 1861.—Antonio de Ayala Estébanez.

D. Juan de Ardanaz, Auditor de Guerra Honorario, y Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, promovidos por parte de Pedro Perez, como marido de Gregoria Martínez, de esta vecindad, contra Timoteo Zorzano, vecino de la villa de Agoncillo, sobre pago de mil setecientos rs. vn., he mandado poner á subasta los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

	Rs.	Vn.
Cuatro sábanas de lino, tasadas en ciento ochos rs.	108	
Seis sillas de aneas y balaustrillo, en . . . . .	48	
Un cerdo, pelo blanco, mayor de cinco arrobas, en . . . . .	360	
Una mula cerrada, pelo negro, de seis y media cuartas, en . . . . .	410	
Una pieza de nueve fanegas, en término del Portillo, jurisdicción de Agoncillo, lindante por Poniente la Cumbre y por Bochorno, Manuel Sorzano, tasada sin incluir el sembrado, en . . . . .	810	
El sembrado ó fruto de la heredad anterior, que se compone de cuatro fanegas de centeno y las cinco restantes de trigo, en . . . . .	824	
Otra pieza de cuatro fanegas en el mismo término, lindante por Oriente y Poniente Pedro Zorzano, sin incluir el fruto, en . . . . .	400	
El sembrado que contiene la misma heredad y que se compone de cuatro fanegas de trigo, en . . . . .	480	
Dos obradas de viña		

con trece olivos, en el término titulado de Orviz, lindante por Mediodía Pedro Zorzano y por Poniente Tomás Luna, en . . . . .

Otra tierra en el Portillo de cuatro fanegas, lindante por Bochorno Manuel Zorzano y por Poniente la Cumbre, tasada en . . . . .

Y otra tierra en los Tocónes, de cinco fanegas, lindante por Mediodía Timoteo Zorzano y por Norte Plácido Zorzano, en . . . . .

Total . . . . . 5 330

En su consecuencia, quien quisiere hacer postura á los bienes anteriormente referidos, acuda, respecto de los frutos, semovientes y muebles al Juzgado de paz de la villa de Agoncillo, á quien he dado comision en forma, el día diez y siete de los corrientes y hora de las diez de la mañana, y en cuanto á los raices, á los estrados de este Juzgado, el día primero de Julio próximo y hora de las diez de la mañana,

Dado en Logroño á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan de Ardanaz. Por mandado de su Sria., Matías Saenz.

Hago saber: que en el día veinte y ocho de los corrientes y hora de las diez de su mañana, se saca á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, los bienes raices siguientes, que le fueron embargados á Doña Eugenia Clavijo, viuda vecina de Lardero, para con su importe, hacer pago á D. Cayetano Saenz, vecino de esta Ciudad, de las costas en que por Real Sentencia de tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve dictada por S. E. la Audiencia del Territorio, fué condenada la Doña Eugenia, en el pleito que aquel le promovió sobre entrega de varias fincas procedentes de escritura de venta con pacto de retro-venta; cuyos bienes que radican en jurisdicción de Lardero, son los que retasados por no haber habido compradores en el primer remate se espresarán á continuación:

	Rs.	Cts.
Una viña en tierra seca, de trescientas cepas, Oriente camino viejo de Albelda y Norte Narciso Pastor, retasada en . . . . .	133	27
Una heredad en la pieza del lugar de dos mil cepas y cuatro fanegas de tierra blanca, Oriente camino viejo de Albelda y Norte viña del Cristo, de Leandro Lumbreras en . . . . .	2.333	27
Un lleco con nueve olivos en Valverde, Norte Regino Nalda, Poniente senda del cerro y Mediodía D. Blas Jalon en . . . . .	100	

Una viña en Salobre de trescientas cepas, Norte rio Tortillo y Mediodía D.<sup>a</sup> Mariana del Castillo en . . . . .

Quien quiera hacer postura á dichas fincas, acuda á la hora y sitio señalado, que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Dado en Logroño á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan de Ardanaz.—Por mandado de su Sria., Rafael Nágera.

Hago saber: que en el día veinte y siete del actual, y hora de las diez de su mañana se venden en pública subasta en los estrados de este juzgado, los bienes que con espresion de su tasacion se ponen á continuación sitios en jurisdicción de Lardero y Albelda de la pertenencia de Manuel Cabezon para con su producto hacer pago á D. Juan García de esta vecindad, de mil quinientos noventa reales que aquel le es en deber.

	R.	Vn.
Fanega y media de tierra sita en Albelda, linda al Norte Eugenio Estefanía, y Poniente Celedonio Berceo vale cuatrocientos cincuenta reales . . . . .	450	
Siete celemines de tierra en los Cubiertos jurisdicción de Lardero, linda por Oriente Leon Martínez, y Poniente Isidora Nalda tasada en . . . . .	200	
Una viña en la Canal de trescientas cepas que linda por Oriente D. <sup>a</sup> Mariana del Castillo, y Misericordia de Logroño, y Mediodía D. <sup>a</sup> Mariana Castillo en . . . . .	200	
Otra viña en el Ceno de mil cepas, linda por Oriente Royo Tortillo, y Poniente Norberto Cabredo vale seiscientos reales . . . . .	600	
Una heredad de cinco fanegas y treinta olivos en la Mejorada, linda Mediodía Rios ó Molinos, y Oriente Eusebio Estefanía en . . . . .	5000	
Otra de una fanega y cuatro celemines en la Cumbre que linda por Oriente María Elguea, y Poniente Angela Baldoveda tasada en . . . . .	600	
Otra de igual cabida en el mismo término, linda por Oriente María Elguea, y Poniente Rio del quebranto tasada en . . . . .	700	
Otra en la Librea de dos fanegas y media que linda por Norte D. Manuel María García, y Poniente Ignacio Estefanía tasada en . . . . .	1150	
Otra en el Camino de Alberite de una fanega y dos celemines, linda por Poniente Camino de Alberite, y Norte Quintin Sicilia en . . . . .	600	
Una casa en el barrio de Soldeville señalada con el núm. cuarenta y seis, y su corral contiguo, que linda por Oriente pajaro de D. <sup>a</sup> Maximiana Gomez, y Mediodía Josefa Angulo que vale la casa y corral siete mil setecientos treinta reales . . . . .	7750	
Las tres partes de bodega en la calle primera con tres cubas sucabida una de ciento veinte y cuatro cántaras, otra número ciento diez y siete y otra número ciento diez con tres partes de un lino vale todo lo dicho dos mil novecientos ochenta y seis reales . . . . .	2986	
	20.216	

Quien quisiere interesarse en la compra de dichos bienes acuda en el día y hora señalados á la Sala Audiencia de esta Capital donde se celebrará el remate en el mas animoso postor. Dado en Logroño á cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan de Ardanaz.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Plácido Aragon,

Quien quisiere hacer postura á los bienes de la propiedad de Don Justo Estefanía y hermanos, vecinos del lugar de Lardero apreciados en 9.053 rs. que á continuación se espresan:

Muebles.	
Cuatro sillas viejas, tasadas en . . . . .	8
Una mesa pequeña, en . . . . .	4
Una sarten pequeña, en . . . . .	2
Una chocolatera, en . . . . .	3

Fincas Rústicas.	
Un majuelo tempranillo, en el término de Tamayo, jurisdicción de Lardero, (asi como todas las demas fincas que siguen), lindante al Poniente Gerónimo Medrano y Norte el Barranco, conteniendo 2.800 cepas, valuada en . . . . .	2 800
Una viña en Cuatro cantos con 720 cepas linda Mediodía la dehesa de Entrena y Antonio Abad, en . . . . .	370
Otra viña en Valondo, con 800 cepas y 31 olivos pequeños; linda Oriente Pascasio Angulo y Norte Angel Blanco, en . . . . .	231
Otra viña con 1150 cepas, en el término del Barranco, linda al Poniente camino de Entrena y Mediodía el Barranco, en . . . . .	150
Otra en el término del Cristo, con 175 cepas, linda Mediodía Melquiades Almazan y Oriente D. <sup>a</sup> María del Castillo, valuada en . . . . .	205
Otra con 200 cepas, en el de las Animas, linda Oriente y Poniente D. Mauricio Cabezon, estimada en . . . . .	50
Otra con 275 cepas en el del Cristo, linda por Oriente D. <sup>a</sup> María del Castillo, justipreciada en . . . . .	410
Otra viña con 300 cepas y 2 olivos en el Barranco, linda al Poniente camino de Entrena y Norte José María Buezo, en . . . . .	345
Otra id. con otras 300 cepas en Valverde, linda por Oriente Genaro Nalda y Poniente Nicolás Elanco, en . . . . .	75
Otra con 500 cepas en los sequeros, linda Oriente Valentin San Pedro y Poniente Petra Ortega, en . . . . .	250
Otra con 137 cepas y 1 olivo, en el término del Cristo, linda por Norte Pascasio Angulo y Poniente Pedro Sanchez, en . . . . .	225
Otra en el Barranco, con 140 cepas y 3 olivos linda Poniente Camino de Entrena y Mediodía el barranco, en . . . . .	170
Otra en el término de Valverde con 150 cepas, linda Oriente Genaro Nalda y Poniente Nicolás Blanco, en . . . . .	75
Otra con 200 cepas en el cerro con 5 olivos, linda Mediodía Aniceto Angulo y Oriente Sebastian Prieto, estimada en . . . . .	170

Urbanas.	
La mitad de una bodega sita en Poyomayor en el repetido lugar de Lardero, lindante al Poniente Esteban Nalda y Oriente Casimiro San Pedro, conteniendo toda ella 210 cántaras de Velez andantes y 120 inútiles, con su tino correspondiente, valuada dieha mitad de bodega, velez y tino, en . . . . .	2.250
Y la mitad de una casa sita en dicho lugar y su calle de la Flor señalada con el número 14, linda Oriente Nicolás Blanco y Norte dicha calle de la Flor . . . . .	1.240

Que de órden del Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Juan de Ardanaz, se sacan á pública subasta por término de ocho días los muebles y de veinte los raices para con su valor hacer pago á D. Nicolás Jalon de esta vecindad

de dos mil rs. que le son en deber, acuda á los Estrados del Juzgado de paz del citado lugar de Lardero el día 14 de los corrientes y hora de las diez de su mañana señalada para el remate de los muebles; y el día veintiocho de este mismo mes y hora también de las diez de su mañana para los inmuebles en los de este Juzgado de primera instancia, á quienes se admitirán las proposiciones que hicieren siendo arregladas á derecho. Logroño 5 de Junio de 1861.—V.º B.º—El Juez, Ardanáz.—El Escribano, Juan Farias.

*D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su Partido.*

Por el presente hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por José Cruz Gutierrez, vecino de la villa de Aldeanueva para litigar con Miguel Ocon y Ruiz de igual vecindad, para litigar con el mismo sobre los bienes del vínculo de Losa, y que fué sustanciado con Audiencia del Promotor Fiscal y del Administrador de rentas del partido, dicté sentencia con fecha veinte y ocho de Mayo último declarándole pobre con dicho objeto y bajo las reservas legales, y que mediante haberse seguido dicho incidente en ausencia y rebeldía del Miguel Ocon y Ruiz se

publicase dicha sentencia en el Boletín oficial de la provincia con arreglo al art. mil ciento noventa del Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga efecto libro el presente que firmo en Alfaro á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por mandado de S. S.º, Manuel García.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Indice de las órdenes de aprobacion de redenciones de censos de mayor cuantía otorgadas por la Junta superior de Ventas, con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855 en la sesion de 31 de Mayo último, que la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado ha remitido al Sr. Gobernador de esta provincia.

NOMBRES DE LOS REMITENTES. Capitalizacion.

D. Pedro Martinez y Matias Pozo. 15 200

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y especialmente para el de los interesados comprendidos en este Indice. Logroño 10 de Junio de 1861.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Ceferino España.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la Gaceta de 14 del mismo han de proveerse por oposicion las escuelas de niñas vacantes en las provincias y pueblos siguientes:

##### PROVINCIA DE HUESCA.

###### Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	Clase de escuelas.	Dotaciones.
Alcolea de Cinca.	Elemental completa.	2.200
Hecho.	"	2.200

##### PROVINCIA DE LOGROÑO.

###### Escuelas de niñas.

Grábalos.	Elemental completa	2.200
Villar de Arnedo.	"	2.200

##### PROVINCIA DE SORIA.

###### Escuelas de niñas.

Seron.	Elemental completa.	2.200
El Royo.	"	2.200

Ademas del sueldo las maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Las oposiciones se verificarán respectivamente en Huesca, Logroño y Soria, en los días que la Junta de instruccion pública designe.

Las maestras que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño y letra, acompañadas de certificación que justifique su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde el día en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la misma. Zaragoza 24 de Mayo de 1861.—El Rector, Simon Martinez Sanz.

#### Escuelas de niños y niñas por concurso extraordinario.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse las escuelas de niños y niñas vacantes en las provincias y pueblos que á continuacion se espresan, entre los maestros que lo sean por oposicion, y al tenor de lo prescrito en el art. 187 de la ley vigente de Instruccion pública.

##### PROVINCIA DE SORIA.

###### Escuelas de niñas.

PUEBLOS.	Clase de Escuelas.	Dotaciones.
S. Esteban de Gormaz.	Elemental completa.	2.200

##### PROVINCIA DE TERUEL.

###### Escuelas de niños.

Albalate.	Elemental completa.	4.700
Andorra.	"	3.300
Valdealgorfa.	"	3.300

##### PROVINCIA DE LOGROÑO.

###### Escuelas de niños.

Cuzcurrita.	Elemental completa.	3.300
Ortigosa.	"	3.300
Aldeanueva de Ebro.	"	3.300
Aguilar.	"	3.300
Enciso.	"	3.300

###### Escuelas de niñas.

Villoslada.	Elemental completa.	2.200
Torrecilla de Cameros.	"	2.200
Ribafranca.	"	2.200
Tudelilla.	"	2.200

Además del sueldo los maestros y maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Si ahora no se proveen las mencionadas escuelas, se anunciarán de nuevo y se proveerán por oposicion, las de la provincia de Soria en el mes de Diciembre, las de la de Teruel, en Setiembre y las de la de Logroño en el de Enero próximos.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden y en la de 16 de Diciembre de 1858, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño y letra, acompañadas de certificación que justifique su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas, al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de un mes que empezará á contarse desde el día en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la misma. [Zaragoza 24 de Mayo de 1861.—El Rector, Simon Martinez Sanz.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. pagados de los fondos municipales, siendo obligacion del que la obtenga la formacion de los trabajos pertenecientes á la Municipalidad ademas de los de la Alcaldía,

Los aspirantes mayores de 25 años que reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Alcalde Presidente de la espresada corporacion dentro del término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales. Pradejon 7 de Junio de 1861.—El Alcalde, Raimundo Ezquerro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo por haberse trasladado á otro punto el profesor que la servia: Su dotacion se ha fijado por el Ayuntamiento en quinientos reales de vn. que serán pagados por trimestres vencidos, de los fondos municipales por la asistencia de diez y seis vecinos pobres que serán clasificados por dicha corporacion, quedando el facultativo en libertad de con-

tratar libremente las iguales con lo demas del vecindario. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde en termino de treinta días á contar desde esta fecha. Corera 3 de Junio de 1861.—P. A. del A. El Teniente, Mauricio Lopez.

Se hallan vacantes las plazas de Médico-cirujano, y Cirujano ministrante de el Villar de Arnedo con la dotacion de doscientos cuarenta rs. la primera, y cien la segunda por asistencia de enfermos pobres, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto municipal. Además una Sociedad de doscientos suscritores ofrece completar hasta diez mil rs. la primera plaza, y hasta tres mil la segunda,

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de veinte días al de la insercion en el Boletín oficial de la provincia.

El Villar de Arnedo 5 de Junio de 1861.—El Alcalde, Pedro M.ª Espinosa.—El Secretario, Norberto Esparza.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.